



PERÚ

# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



### ACUERDO REGIONAL N° 083-2020-GRU-CR

Pucallpa, quince de abril de dos mil veinte.

#### POR CUANTO:

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, de conformidad con lo previsto en el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización - Ley N° 27680, Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, Reglamento del Consejo Regional, y demás normas complementarias;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante en el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que: "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que: "El Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establece en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas".

Que, el artículo 4° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala: "El Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, es autónomo en el ejercicio de sus funciones, de acuerdo a la Constitución Política del Estado y debidamente concordado con la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales".

Que, el artículo 26° del Reglamento Interno del Consejo Regional, sobre Pedidos señala: "Los Consejeros Regionales podrán formular sus pedidos que estimen convenientes y se refieren a aspectos propios de sus funciones y atribuciones en forma verbal o por escrito".

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de abril de 2020, el Consejero Regional - señor Pedro Pablo Pérez Bailón, realiza el siguiente Pedido Verbal: Solicitar al Gobernador Regional de Ucayali - señor Francisco Antonio Pezo Torres, gestione presupuesto para la adquisición de productos de primera necesidad, para las personas que no han sido beneficiadas con los bonos o canastas familiares; por lo que, se dispuso pasar a la estación Orden del Día.

Que, el señor Pedro Pablo Pérez Bailón - Consejero Regional, en su intervención en el debate señalo que, mediante Decreto de Urgencia N° 027-2020, oficializo la entrega a familias en condición de pobreza y pobreza extrema de un bono de S/ 380.00 (Trescientos Ochenta y 00/100 soles) y para el mes de abril otro bono de S/ 380.00, que suman un total de S/ 760.00 (Setecientos Sesenta y 00/100 soles); así mismo, transfirió recursos a los Municipios Provinciales y Distritales, para la adquisición y distribución de artículos de primera necesidad de la canasta básica familiar para las personas realmente vulnerables; que si bien es cierto el apoyo llego a las familias, pero muchas familias humildes no lo recibieron, motivo por el cual solicita que el Gobernador Regional de Ucayali gestione presupuesto para aquellas familias que no lo recibieron.





PERÚ

# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



GOBIERNO REGIONAL DE  
*Ucayali*  
Región de Desarrollo

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar o determinar un acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de abril de 2020, celebrada en el Auditorio del Consejo Regional, sito en el Jr. Apurímac N° 460 - Callería, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con el Reglamento Interno del Consejo Regional; y, transcurrido el debate conforme consta en el Acta de la presente Sesión, por Unanimidad, se aprueba lo siguiente:

### ACUERDO REGIONAL:

**ARTÍCULO PRIMERO:** SOLICITAR al Gobernador Regional de Ucayali - señor Francisco Antonio Pezo Torres, gestione ante el Ejecutivo Nacional el presupuesto para la adquisición y distribución de artículos de primera necesidad para las familias vulnerables que no han sido beneficiadas con los bonos o canastas familiares.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** REMITASE el presente Acuerdo Regional a la Gobernación Regional de Ucayali, para su conocimiento y fines pertinentes.

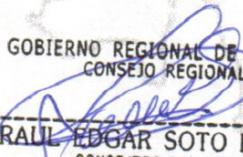
**ARTÍCULO TERCERO:** DISPENSAR el presente Acuerdo Regional del trámite a la lectura y aprobación del Acta, para que se proceda a su implementación correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información para su difusión y publicación a través del portal de la página web del Gobierno Regional de Ucayali ([www.regionucayali.gob.pe](http://www.regionucayali.gob.pe)).

POR TANTO:

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
CONSEJO REGIONAL

  
RAÚL EDGAR SOTO RIVERA  
CONSEJERO DELEGADO